



# Municipalidad de La Criolla

Río Paraná 479 –C.P.3212 Tel (345) 490-0045  
E-mail: [repcion@laciolla.gob.ar](mailto:repcion@laciolla.gob.ar)

1

La Criolla, 23/04/2024

DECRETO N°: 0153-2024

VISTO:

El decreto N° 0147/2024 de fecha 10/04/2024, llamado a concurso de precio N° 03/2024 con el objetivo de “adquirir ropa de trabajo para el personal de oficinas de la Municipalidad de La Criolla”, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Departamento de contrataciones y suministros, ha llamado al concurso de precios 03/2024 con el objetivo de “adquirir ropa de trabajo para el personal de oficinas de la Municipalidad de La Criolla”.

Que se ha invitado a presupuestar a las siguientes empresas: a) PAMPERO GONZALEZ PABLO JAVIAR CUIT 23-22971590-9 con domicilio en Sarmiento N° 1225 de la ciudad de Concordia CP 3200, mail: [ventas@pamperoconcordia.com.ar](mailto:ventas@pamperoconcordia.com.ar); b) KEVINGSTON CONCORDIA de Federico Guinsel, C.U.I.T 20-22660244-6 con domicilio en calle Urquiza 799 de la ciudad de Concordia CP 3200, mail: [kvnconcordia@hotmail.com](mailto:kvnconcordia@hotmail.com), además se hace extensiva la invitación a todas las empresas que deseen participar del presente concurso de precios.

Que el 18 de abril de 2024 las autoridades del D.E.M., Sres. Stuker Ariel Edgardo y Panozzo Antonio Rafael, Presidente Municipal y Secretario de Gobierno respectivamente, junto con el jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros Sr. Daniel E. Dalzotto realizaron la apertura de sobres correspondiente al llamado a concurso de precios N° 03/2024.

Que se presentaron dos ofertas; La oferta individualizada como sobre N° 1 pertenece a la firma KEVINGSTON GUINSEL FEDERICO ofertando: 18 unidades camisa M/L hombre \$52.000,00 Total: \$748.800,00; 18 unidades SWEATER hombre \$55.000,00 Total: \$792.000,00; 18 unidades pantalón gabardina hombre \$67.000,00 Total: \$857.600,00; 2 unidades campera neoperno hombre \$165.500,00 Total: \$264.800,00, por la suma total corresponde a PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.663.200,00) y 18 unidades camisa M/L hombre \$52.000,00 Total: \$748.800,00, 18 unidades SWEATER hombre \$55.000,00 Total: \$792.000,00; 16 unidades pantalón gabardina hombre \$67.000,00 Total: \$857.600,00; 2 unidades campera rompevientos hombre \$89.990,00 Total: \$143.984,00, por la suma total corresponde a PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$2.542.384,00).

Que dicha firma no cumplimentó con la documentación exigida en el Decreto N° 0147/2024 del llamado a concurso de precios.

Que la oferta individualizada como sobre N° 2 perteneciente a la firma PAMPERO de González Pablo Javier C.U.I.T. 23-22971590-9 ofertando: 16 pantalones Junín gabardina H-azul \$65.245 Total: \$1.043.920; 16 camisa soler H. corporativa \$48.359 Total: \$773.744; 16 sweater san Carlos H urbano-azul \$69.515 Total: \$1.112.240; 15 pantalón albariza gabardina dama-azul \$48.216 Total \$723.240; 15 camisa maizanni dama corporativa \$39.836 Total: \$597.540; 15 buzo la rinconada Esc V Dama-azul \$31.570 Total: \$473.550,00; 2 camisa Oxford corporativa 70/30-celeste \$31.389 Total: \$62.778; 2 pantalón bahía gabardina H-azul \$52.969 Total: \$105.938; 2

camperas trucker parka básica uso intensivo – azul \$62.580 Total: \$125.160, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$5.018.110,00).

Que dicha firma cumplimentó con la documentación exigida en el Decreto N° 0147/2024 de llamado a concurso de precios.

Que luego de reunido el D.E.M. junto al Dpto. contrataciones y suministros y de un exhaustivo análisis, resulta conveniente para los intereses de la Municipalidad de La Criolla adjudicar el concurso de precios a la empresa PAMPERO de González Pablo Javier C.U.I.T. 23-22971590-9 por el monto ofrecido, por presentar muestra de la indumentaria ofertada y por cumplimentar todos los requisitos exigidos en el Decreto de llamado N° 0147/2024.

Que el dictado del presente se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 (Modificada por Ley 10.082) de Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

POR ELLO  
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA  
DECRETA

ART. 1° ) ADQUIÉRASE: 16 pantalones Junín gabardina H-azul \$65.245 Total: \$1.043.920; 16 camisa soler H. corporativa \$48.359 Total: \$773.744; 16 sweater san Carlos H urbano-azul \$69.515 Total: \$1.112.240; 15 pantalón albariza gabardina dama-azul \$48.216 Total \$723.240; 15 camisa maizanni dama corporativa \$39.836 Total: \$597.540; 15 buzo la rinconada Esc V Dama-azul \$31.570 Total: \$473.550,00; 2 camisa Oxford corporativa 70/30-celeste \$31.389 Total: \$62.778; 2 pantalón bahía gabardina H-azul \$52.969 Total: \$105.938; 2 camperas trucker parka básica uso intensivo – azul \$62.580 Total: \$125.160, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$5.018.110,00) a la empresa PABLO JAVIER GONZALEZ PAMPERO CUIT 23-22971590-9 con domicilio en Sarmiento N° 1225 de la ciudad de Concordia CP 3200 por el monto ofrecido, por presentar muestra de la indumentaria ofertada y por cumplimentar todos los requisitos exigidos en el Decreto de llamado N° 0147/2024 en virtud del concurso de precios N° 03/2024.

ART. 2°) ABÓNESE a la firma indicada en el Art 1 PABLO JAVIER GONZALEZ PAMPERO CUIT 23-22971590-9 el pedido por la Tesorería Municipal, mediante una (1) transferencia bancaria al CBU declarado por el oferente o con un (1) cheque al día común, nominal, cruzado, librado a nombre del adjudicatario.

Dichas erogaciones se realizarán de la cuenta Corriente N° 9008/4 Municipalidad de La Criolla.

ART. 3°) NOTIFIQUESE del presente a la firma PAMPERO GONZALEZ PABLO JAVIAR CUIT 23-22971590-9 con domicilio en Sarmiento N° 1225 de la ciudad de Concordia CP 3200, mail: [ventas@pamperoconcordia.com.ar](mailto:ventas@pamperoconcordia.com.ar) y a la firma KEVINGSTON CONCORDIA de Federico Guinsel, C.U.I.T 20-22660244-6 con domicilio en calle Urquiza 799 de la ciudad de Concordia CP 3200, mail: [kvnconcordia@hotmail.com](mailto:kvnconcordia@hotmail.com).

ART. 4°) PASE a las áreas que correspondan para su toma de razón y cumplimiento.

ART. 5°): Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
ANTONIO RAFAEL ENOZZO  
Secretario Municipal  
La Criolla - Entre Ríos



  
EDGARDO ARIEL STUKER  
Presidente Municipal  
La Criolla - Entre Ríos